

# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI  
AÑO LXXXIV

Montevideo, 24 de setiembre de 2013

N.º 11.774

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### DECRETO

#### - N.º 301/013

Exceptuar al MDN, lo establecido por el artículo 8 del Decreto 152/010 de 6/May./010 para proceder a la renovación de su flota actual, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13022758.

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### MISIONES OFICIALES

#### - N.º Resol. 91713

En Rep. de Chile, del Sr. Brig. Gral. (Av.) Ismael Alonzo y otros, a participar de la "XXIV RAPAL" y el "VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica", en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N.º 13039324.

#### - N.º Resol. 91717

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Director General de Secretaría, Prof. Hernán Planchón, a participar como conferencista en el ámbito del "Curso Avanzado de Defensa Sur-Americano (CAD-SUR)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13038573.

#### - N.º Resol. 91718

Modificar la Resol. 91078 de 22/Feb./013, ref. M/O en la Antártica, del Pers. Militar y Civil integrantes de la Dotación ANTARKOS XXIX, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13036430.

#### - N.º Resol. 91719

Modificar la Resol. 90836 de 13/Nov./012, ref. M/O en la Rep. Democ. del Congo, del Pers. Militar Tte. 1º (Av.) Richard Epifanio y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13040241.

#### - N.º Resol. 91720

Modificar la Resol. 91082 de 22/Feb./013, ref. M/O en la Rep. Democ. del Congo, del Pers. Militar Tte, 1º (Av.) Fernando M. de Rebolledo García y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13039588.

#### - N.º Resol. 91721

Modificar la Resol. 90260 de 2/May./012, ref. M/O en la Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 1º Fabián Barrios Tetes, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13041493.

#### - N.º Resol. 91722

Modificar la Resol. 91145 de 12/Mar./013, ref. M/O en la Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 1º Gabriel Díaz Vázquez, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13042406.

#### - N.º Resol. 91723

Modificar la Resol. 91412 de 13/Jun./013, ref. M/O en la Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 2º María L. Castro Pintos, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13040799.

### OTORGAR GRADO – LEY 17949

#### - N.º Resol. 91724

De General al ex Cap. Enrique Debat Martínez, y fijase el haber de retiro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 06020839.

### SUPRESIÓN DE CARGOS VACANTES

#### - N.º Resol. 91725

Presupuestales, para financiar la partida asignada a la UE 041 "DINACIA" del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13055036.

DECRETO 301/013

MINISTERIO DEL INTERIOR.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.-  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.-  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-  
MINISTERIO DE TURISMO y DEPORTE.-  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE.-  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

13022758

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 8 del Decreto 152/010 de 6 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 37 de la Ley 18.362 se autoriza a los Incisos 02 al 09 del Presupuesto Nacional a renovar su flota vehicular mediante permuta.-----

II) que por el artículo 8 del Decreto 152/010 se dispone que la adquisición de vehículos con capacidad de hasta cinco pasajeros, cuya finalidad de uso sea el transporte de funcionarios de dependencias del Poder

Ejecutivo con una utilización prevista inferior a los tres mil kilómetros mensuales y que sean destinados al traslado principalmente dentro de zonas urbanizadas, deberán ser a nafta de cilindrada inferior a mil ochocientos centímetros cúbicos o tecnologías híbridas o eléctricas y contemplar los requisitos de desempeño y rendimiento en la elaboración de las especificaciones técnicas destinadas a su adquisición.--

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.059 de 25 de mayo de 2010, se adjudicó a la empresa BLOOMMY'S la Compra Directa por Excepción Nro. 356/2009 mediante la modalidad de permuta al amparo del literal B) numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996", anteriormente vigente al actual, consistente en 24 (veinticuatro) vehículos con opción al recambio de los mismos, por unidades similares cero kilómetro (CIF MDEO) en un plazo aproximado de 2 (dos) años o 50.000 (cincuenta mil) kilómetros.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario y beneficioso para este Ministerio, de acuerdo a la opción antes señalada, proceder al recambio o renovación de 23 unidades de la flota actual por vehículos de similares características, algunos de los cuales superarían el límite de los mil ochocientos centímetros cúbicos de cilindrada, establecido por el mencionado artículo 8 del Decreto 152/010.-----

II) que en consecuencia se estima pertinente exceptuar al Ministerio de Defensa Nacional, en

2013.02275-8

la presente contratación, de la prohibición dispuesta por la precitada norma jurídica.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 8 del Decreto 152/010 de 6 de mayo de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- actuando en Consejo de Ministros -

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Exceptuar al Ministerio de Defensa Nacional de la aplicación de lo establecido por el artículo 8 del Decreto 152/010 de 6 de mayo de 2010 para proceder a la renovación de 23 vehículos de su flota actual, al amparo del procedimiento de Compra Directa por Excepción No. 356/2009, mediante la modalidad de permuta, aprobado por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.059 de 25 de mayo de 2010.-----

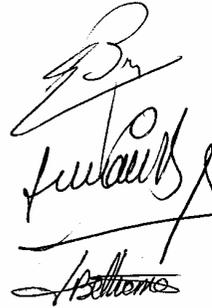
ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

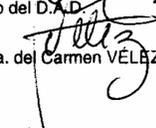
  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Departamento de Acuerdos  
Montevideo, **19 SEP 2013**  
Es copia fiel del original

  
Verónica Gaiero  
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11774**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELBZ



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- **91713**

13039324 Montevideo, **17 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de La Serena, República de Chile del señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, del señor Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Jefe Logística del Instituto Antártico Uruguayo, del señor Coronel don Waldemar Fontes y del Doctor Angel Grillo, Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo, para participar de la "XXIV RAPAL" (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos) y el "VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica", desde el lro. hasta el 4 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los integrantes de la presente Misión Oficial no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1996, se estima conveniente otorgar a los participantes propuestos,

viáticos por el 100%, 85% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la administración la participación a los mencionados eventos, debido a que Uruguay es Miembro Consultivo, y en estos foros se coordinan a nivel latinoamericano los temas de orden científico, logístico y ambiental, que tienen relevancia en el área antártica.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallando sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge a fojas 9 y 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03932-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 295/000 de 11 de octubre de

2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de La Serena, República de Chile al señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, al señor Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Jefe Logística del Instituto Antártico Uruguayo, al señor Coronel don Waldemar Fontes y al Doctor Angel Grillo, Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo, para participar de la "XXIV RAPAL" (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos) y el "VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica", desde el 1ro. hasta el 5 de setiembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 3.213,00 (dólares estadounidenses tres mil doscientos trece con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustara por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el

período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago - La Serena - Santiago - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe de U\$S 3.560,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,

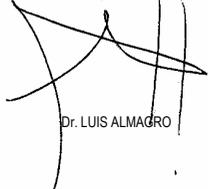
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Ec. FERNANDO LORENZO



Dr. LUIS ALMAGRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11 774  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION 91717

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13038573

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil del Director General de Secretaría, Profesor Hernán Planchón, para participar como conferencista en el ámbito del "Curso Avanzado de Defensa Sur-Americano (CAD-SUR)", el día 19 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del País Anfitrión.-----

II) que el Director mencionado recibirá hospedaje y traslados por parte del País Anfitrión para la presente Misión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al participante designado, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la administración la participación del señor Director al mencionado Evento ya que responde a una invitación del Ministerio de Defensa de Brasil y fue acordada en la Tercera Declaración de Lima en el año 2012, el tema a tratar será "Desafíos de los Mecanismos de Integración Sur-Americana en el Area de Defensa".-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03857-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Director General de Secretaría Profesor Hernán Planchón, para participar como conferencista en el ámbito del "Curso Avanzado de Defensa Sur-Americano (CAD-SUR)", desde el día 18 al 20 de setiembre de 2013.-----

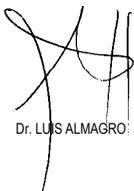
2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 88,00 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando 1) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

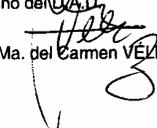


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11774**  
El Jefe Interino del C.A.D.

Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **91718**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13036430

Montevideo, **18 SEP 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.078).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida a Personal Militar y Civil, quienes integraron la Dotación ANTARKOS XXIX, para participar en la Actividad Antártica que se desarrolló en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 11 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.078), estableciéndose que DONDE DICE: "Teniente Coronel don Gustavo Del Monte", DEBE DECIR: Teniente Coronel don Gustavo Dal Monte, y DONDE DICE: "Cabo de 1ra. Richard López", DEBE DECIR Soldado de 1ra. Richard López.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Departamento Financiero Contable de dicho

Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido,  
archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

11 774



RESOLUCION 91719

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13040241

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.836).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al los señores Teniente 1ro. (Av.) don Richard Epifanio y Teniente 2do. (Av.) Héctor Ferrer, Sargentos (SG) Carlos Grajales, Miguel Rodríguez y Jorge Britos, Sargento (ST) Tomas Sánchez, Cabos de 1ra. (SG) Gladys Silva, Lorena Sosa, Fernando Sastre, Juan De Los Santos, Hamilton Coitinho y Walter Rosales, Cabo de 1ra. (ST) Julio Acevedo, Aerotécnicos de 2da. Javier Sayas, Diego Piriz y Sebastián Pereira, Soldados de 1ra. (SG) Ricardo Martínez, Leandro Gallo, Rubén Gandolfo, Cesar Troisi, Julio Villanueva, Gonzalo Laxague, Willans Domínguez, Carlos Grajales, Wilson Silva, Rodrigo Pereira, Pablo Silva, Sergio Brazioniz, Luis Páez, Johnson Almada, Andrés Zamora, Jallbym Llanes, Juan Jesús, Pamela Rodríguez y Héctor Hidalgo, Soldados de 1ra. (ST) Juan Viana y Heber Alvez, para integrar el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la

RESOLUCION 91720

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13039588

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.082).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo a los señores Tenientes 1ro. (Av.) don Fernando Martín de Rebolledo García, don Alejandro Martín Oliva, Sargento 1ro. (SG) Carlos Omar Bitancourt Bicudo, Cabos de 1ra. (SG) Fernando Agustín Clavijo y Angel Raúl Pereira Lima, Aerotécnicos de 2da. Maicon Andrés Soares Silva y Henry Christian Estévez Lencina, Cabo de 2da. (SG) Luis Pablo Antúnez Aguilera, Soldados de 1ra. (SG) José Daniel Anchorena Correa, Cristian Alexis Rodríguez Balerio, Andrés De Jesús Ríos Ayo, Gregorio López Rodríguez, Alcides Daniel Pedrozo Ibarra, Hugo Rodolfo Román Marín, Jorge Eduardo Rodríguez Balerio y Cesar Venancio Aguirre Sacias para integrar el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUAVU" desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de abril de 2012 hasta el 30 de junio de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Personal Militar mencionado, se cumplió

Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de abril de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea solicitó se modifique el período de la Misión Oficial del Personal Militar mencionado.-----

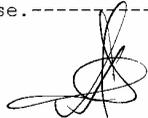
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

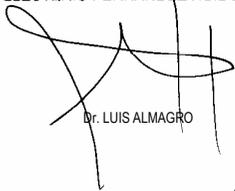
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.836), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar mencionado, en el Resultando I) de la presente Resolución se cumplió entre el 15 de abril de 2012 y el 10 de mayo de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

11774

Ma. del Carmen VÉLEZ



la Misión Oficial entre el 15 de abril de 2012 y el 10 de mayo de 2013.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.082), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Teniente 1° (Av.) don Fernando Martín de Rebolledo García, don Alejandro Martín Oliva, Sargento 1ro. (SG) Carlos Omar Bitancourt Bicudo, Cabos de 1ra. (SG) Fernando Agustín Clavijo y Angel Raúl Pereira Lima, Aerotécnicos de 2da. Maicon Andrés Soares Silva y Henry Christian Estévez Lencina, Cabo de 2da. (SG) Luis Pablo Antúnez Aguilera, Soldados de 1ra. (SG) José Daniel Anchorena Correa, Cristian Alexis Rodríguez Balerio, Andrés De Jesús Ríos Ayo, Gregorio López Rodríguez, Alcides Daniel Pedrozo Ibarra, Hugo Rodolfo Román Marín, Jorge Eduardo Rodríguez Balerio y Cesar Venancio Aguirre Sacias, se cumplió entre el 15 de abril de 2012 y el 10 de mayo de 2013.-----

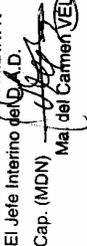
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)   
Mari del Carmen VELEZ

11774

R E S O L U C I O N 91721

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13041493

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.260).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Cbo de 1ra. Fabián Barrios Tetes para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 18 de enero de 2012 y el 23 de junio de 2013.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.260), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Fabián Barrios Tetes, se cumplió entre el 18 de enero de 2012 y el 23 de junio de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11774



RESOLUCION 91722

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13042406

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 2013 (número interno 91.145).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Cabo de 1ra. Gabriel Díaz Vázquez para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 28 de octubre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 28 de octubre de 2012 y el 5 de junio de 2013.-----

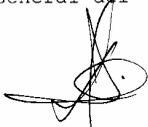
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

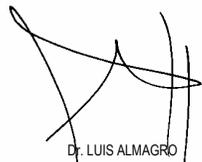
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 2013 (número interno 91.145), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Gabriel Díaz Vázquez, se cumplió entre el 28 de octubre de 2012 y el 5 de junio de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11774



R E S O L U C I O N **91723**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13040799

Montevideo, **18 SEP 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicitó la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 2013 (número interno 91.412).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Cabo de 2da. Maria Luisa Castro Pintos, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de noviembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2014.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 6 de noviembre de 2012 y el 22 de marzo de 2013.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

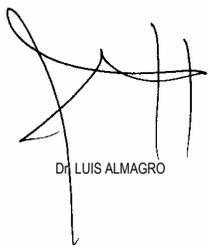
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 2013 (número interno 91.412), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Maria Luisa Castro Pintos, se cumplió entre el 6 de noviembre de 2012 y el 22 de marzo de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.T.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11774



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



RESOLUCIÓN 91724

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-  
200602083-9

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 2010 (número interno 87.671) y lo dispuesto por la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se desestimó la petición del ex Capitán Enrique Debat Martínez de quedar amparado por la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 1ro. de dicha norma.-----

II) que la Administración en ejercicio de las potestades de revisión de sus actos administrativos y por las razones de mérito explicitadas en los Considerandos de esta Resolución entiende procedente revocar la citada Resolución.-----

III) que del escrito de petición surge claramente que el ex Capitán constató un hecho irregular ocurrido en dependencias del Grupo de Artillería N°1, en relación al cual manifestó a su Jefe y compañero de trabajo que el hecho debería ser castigado acorde a la Ley.-----

IV) que se agregó Acta notarial de declaración en la cual el ex Capitán Enrique Debat Martínez declaró que tuvo conocimiento de la muerte de un detenido -

quien posteriormente sería identificado como Roberto Gomensoro Gosman-, del cual escuchó "había sido muerto como consecuencia de las torturas infringidas por el mayor Gavazzo".-----

CONSIDERANDO: I) que la petición que inicia las actuaciones fue denegada por entender el Poder Ejecutivo que el ex Capitán Enrique Debat Martínez no logró probar que la causal de su desvinculación por baja voluntaria estuviera radicada en motivos políticos o ideológicos.-----

II) que en una nueva valoración de la petición presentada y de la prueba documental ofrecida, emanan las circunstancias que acreditan las causales de amparo a los beneficios que establece la Ley 17.949, lo cual amerita que la Administración revea la posición manifestada en la Resolución antes citada.-----

III) que de conformidad con lo antes expuesto, es posible determinar que su baja devino por las razones previstas en la Ley 17.949, por lo que corresponde amparar al ex Capitán en situación de baja Enrique Debat Martínez a los beneficios establecidos en la mencionada Ley en mérito a que se cumplen con los extremos previstos en ella.-----

IV) que el recurrente ingresó como aspirante a la Escuela Militar con fecha 1ro. de marzo de 1958, habiendo sido ascendido al grado de Capitán con fecha

1ro. de febrero de 1968; y dado de baja a su solicitud con fecha 20 de noviembre de 1974.-----

V) que de acuerdo con los artículos 3° y 6° de la Ley 17.949 se computará el tiempo transcurrido desde la fecha de acaecimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1° de la misma, hasta la fecha de pase a retiro ficto, el cual debió ocurrir el 1ro. de febrero de 1996 (de conformidad con el artículo 6° de la Ley citada y el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 Orgánico de las Fuerzas Armadas de 21 de febrero de 1974), como si se hubieran prestado servicios en forma continuada; asegurándose para el personal superior y subalterno el máximo de la jerarquía a la que se pueda acceder en función de lo antedicho.-----

VI) que en aplicación de este criterio y según lo disponen el Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y el Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de fecha 30 de noviembre de 1984, corresponde al Capitán el grado de General a partir del 1ro. de febrero de 1988.-----

VII) que de acuerdo a la mencionada fecha de pase a retiro ficto, se le otorga la indemnización prevista en el inciso 6° del artículo 6° de la Ley 17.949, consistente en el pago de veinticuatro haberes de retiro en el grado de Capitán al ser el grado en el que revistara previo a la aludida reconstrucción ficta de su carrera, en

mérito a que los beneficios dispuestos en la citada ley no tiene carácter retroactivo (inciso lro. artículo 2° de la norma citada).-----

ATENTO: a lo expresado y a lo que dispone la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Revocar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 2010 (número interno 87.671) y otorgar al ex Capitán Enrique Debat Martínez el grado de General a partir del lro. de febrero de 1988, conformando su haber de retiro de acuerdo a su actual grado y a partir de la fecha de la presente Resolución; sin que ello genere el derecho al cobro de haberes anteriores.-----

2do.- Proceder a fijar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas el haber de retiro del General Enrique Debat Martínez, a cuyos efectos se computará el período comprendido entre la fecha de la desvinculación - 20 de noviembre de 1974- y la de su retiro ficto el lro. de febrero de 1996.-----

3ro.- Incrementar su haber de retiro en un 25 % desde la fecha de la presente Resolución, a modo de renta vitalicia y sin que opere la transmisión por el modo sucesión.-----

4to- Disponer el pago de la indemnización prevista consistente en 24 haberes de retiro correspondientes al

grado de Capitán y al mes de julio de 2005, de acuerdo a la reglamentación dictada al respecto. -----

5to.-Disponer que corresponde al General en situación de retiro Enrique Debat Martínez, el usufructo de los beneficios del grado, los honores que correspondan al mismo, la sanidad militar y la eliminación del legajo personal de las constancias indebidas.-----

6to.- Comuníquese, por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a los efectos previstos en la presente Resolución. Cumplido, oportunamente archívese.--



Eleuterio Fernández Huidobro



Don EDUARDO BRENTA



Ec. FERNANDO LORENZO

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11774**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION **91725**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13055036

Montevideo, **20 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la partida asignada a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la misma se financiará en parte con la supresión de Cargos vacantes presupuestales de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" hasta la suma de \$ 13:000.000,00 (pesos uruguayos trece millones con 00/100).-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, la citada Unidad Ejecutora debe establecer los Cargos vacantes presupuestales que serán eliminados a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 68 de la mencionada Ley 18.996.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Disponer la supresión de los Cargos vacantes presupuestales que se nominan a continuación, para financiar la partida asignada a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012:

Cant.	Esc.	Gdo.	DENOMINACIÓN	SERIE
1	A	13	ASESOR III	ABOGADO
1	A	11	ASESOR V	ODONTOLOGO
1	A	10	ASESOR VI	ESCRIBANO
1	B	10	TECNICO III	PILOTO
1	B	8	TECNICO V	ADMINISTRACION PUBLICA
1	B	7	TECNICO VI	TECNICO
1	B	3	TECNICO X	CTA REGIONALES
1	C	7	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
1	C	2	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
1	D	7	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE TRANSITO AEREO
1	D	7	ESPECIALISTA IV	INSPECTORIA
1	D	5	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION
1	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION
1	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION
2	E	6	OFICIAL III	MANTENIMIENTO MECANICO
2	E	5	OFICIAL IV	MAQUINISTA
1	E	4	OFICIAL V	MANTENIMIENTO MECANICO
3	E	3	OFICIAL VI	MANTENIMIENTO EDILICIO
1	E	3	OFICIAL VI	OFICIOS
4	E	2	OFICIAL VII	CHOFER
5	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
1	K	15	SOLDADO DE 1ra.	DE SERVICIOS

2do.- El resultado de la supresión dispuesta en el numeral anterior asciende a la suma de \$ 13:003.157,00 (pesos uruguayos trece millones tres mil ciento cincuenta y siete con 00/100) a valores de enero 2012, equivalentes a los créditos habilitados de las vacantes suprimidas como si éstas estuvieran provistas (incluye Objeto del Gasto 042.053).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Eg. FERNANDO LORENZO



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del I.A.D.  
Cap. (MDN)

**11774**



Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón